

QUILLOTA, 26 de Diciembre de 2018
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 12.273/ VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) Memorándum N°269/2018 de Jefe de Unidad de Movilización a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita suma a rendir por el monto de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a nombre de **TRINIDAD PATRICIA SILVA GARAY**, Cédula de Identidad 6.946.119-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente a la oficina de Movilización, para gastos menores que se requieran para el taller de mantención de Oficina de Movilización, dependiente de Dirección de Tránsito;
- 3) Rúbrica de Alcalde(s) y Administrador Municipal en el documento antes señalado;
- 4) Oficio N°244/2018 de 05 de diciembre de 2018 que remite propuesta de fianza de Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales a Contraloría Regional de Valparaíso de la funcionaria individualizada en el N°2 **TRINIDAD PATRICIA SILVA GARAY**;
- 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°149/2018 de 28 de noviembre de 2018 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- 6) La letra b) del artículo 10 de la Ley N°19.995 que establece que las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
- 7) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a nombre de **TRINIDAD PATRICIA SILVA GARAY**, Cédula de Identidad 6.946.119-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente a la oficina de Movilización, para gastos menores que se requieran para el taller de mantención de Oficina de Movilización, dependiente de Dirección de Tránsito.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR GALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. SECMU 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Movilización 6. Archivo Personal 7. Interesado
OCS/DMB/CMT/mor